



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2018-00904
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Acepta renuncia a poder y requiere.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional de derecho, bajo la advertencia de que sólo surtirá efectos cinco (5) días después de la notificación de la presente providencia, toda vez que la renuncia del poder fue comunicada al poderdante y satisface lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9abe746f1cc1eeb3531a30921058555f238cb04b0564c2300528c777326f6eb7

Documento generado en 16/09/2020 03:30:05 p.m.